



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.**

Tuluá-Valle, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

**SUSTANCIACIÓN N° 299**

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: VICTOR HUGO TENORIO QUINTERO  
Demandados: HAROLD MAGAÑA CASTILLO  
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2017-00011-00

**ASUNTO:**

Como quiera que se encuentra vencido el término de quince (15) días contados a partir de la inscripción del demandado señor HAROLD MAGAÑA CASTILLO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que el mismo se presentará ante este Despacho y/o manifestara mediante correo electrónico su propósito de notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra; por tal motivo, se entenderá por surtido su emplazamiento, y en consecuencia se procederá a designarle Curador Ad-Litem de conformidad con el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P

En virtud de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER** por surtido el emplazamiento realizado al señor JORGE ANDRES OCAMPO LERMA; teniendo en cuenta las razones expuestas en esta providencia.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como Curadora *Ad-Litem* del demandado, al señor RUBEN DARIO OROZCO RIOS identificado con número de C.C. 31.198.241 y T.P No. 47.875; quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, el cual desempeñara el cargo como defensor de oficio de manera gratuita.

**TERCERO: NOTIFICAR** mediante el medio más expedito al Curador *Ad-Litem* asignado, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá manifestar ante el despacho inmediatamente o dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a su correo electrónico ruben.dario.orozco@hotmail.com a su teléfono personal 3174864440-3104280274, la aceptación del mismo, so pena de incurrir en sanción disciplinaria.

**CUARTO: FÍJAR** como gastos a la auxiliar que acepta la designación, la suma de ciento setenta Mil Pesos (\$170.000,<sup>00</sup>) que deberán ser cancelados por la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente a la Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO  
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
NOTIFICACIÓN**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 074  
HOY, 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario.